

**NORMATIVA DE CONCESIÓN DE AYUDAS PARA
LA ASISTENCIA A REUNIONES CIENTÍFICAS DE LA
SECyTA** (aplicable a la XXIV Reunión Científica de la SECyTA que tendrá
lugar en el marco de Euroanalysis 2025)

1. Requisitos generales para optar a una beca concedida por la SECyTA.
 - 1.1. Ser miembro de la SECyTA.
 - 1.2. Encontrarse en una de las siguientes opciones:
 - 1.2.1. realizando la tesis doctoral o un trabajo de investigación de máster o equivalente en un centro de investigación.
 - 1.2.2. en una etapa post-doctoral en un centro de investigación dentro de los 2 años posteriores a la lectura de la tesis doctoral y tener una antigüedad como socio de la SECyTA de, al menos, 2 años.
 - 1.3. No ser miembro de la plantilla laboral permanente del centro de investigación.
2. Requisitos adicionales para la asistencia a las Reuniones Científicas de la SECyTA.
 - 2.1. Se podrán conceder un máximo de 2 becas por investigador sénior (socio de la SECyTA) inscrito en la Reunión.
 - 2.2. Sólo se podrá solicitar una ayuda por comunicación presentada en la Reunión.
 - 2.3. El número de becas totales, así como su cuantía, se gestionará entre la Junta de Gobierno de SECyTA y el Comité Organizador local.